



Controles por Monitorización de ayudas de la PAC en la Campaña 2021

La Comisión Europea continúa, en la campaña 2021, mostrando un apoyo decidido a la implementación y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión y Control de las ayudas de la PAC. Dicho impulso cobra mayor importancia si cabe en el contexto de la actual pandemia de la COVID-19, y la necesidad de restringir al máximo los movimientos y las interacciones sociales. En este sentido, los controles por monitorización cobrarán en esta campaña un papel aún más relevante, de cara a preparar su completa implementación en la totalidad del territorio nacional en 2022, constituyéndose, en principio, como la principal metodología de control que se aplicará durante el periodo de la nueva reforma de la PAC a las intervenciones por superficie, al sustituir a los controles clásicos sobre el terreno y a los controles por teledetección, que tendrán en 2021 su última campaña de aplicación.

Los controles por monitorización son un procedimiento de observación periódica y sistemática de la tierra, basado fundamentalmente en la utilización de las imágenes de los satélites Sentinel del Programa Copernicus. Estos controles tienen una naturaleza preventiva y su objetivo es la verificación periódica y continua de la compatibilidad entre la actividad agraria declarada por el agricultor y la observada en la serie temporal de imágenes Sentinel. Esta información, procesada con sistemas de inteligencia artificial y complementada por otras tecnologías, como el uso de drones o apps para la captura de fotografías geoetiquetadas, permiten la comprobación, en gran medida automática, de los criterios de admisibilidad de las ayudas.

La utilización de estos controles en sustitución de los controles sobre el terreno actuales (tanto clásicos como por teledetección) supone un cambio de paradigma, al pasar de unos controles sobre el terreno puntuales, realizados de forma manual y basados en el muestreo del 5% de los beneficiarios a la realización de controles automatizados continuos al 100% de los mismos. Aunque pueda resultar paradójico, la automatización de los procesos reduce



la carga administrativa y el coste de realización de controles de las ayudas de la PAC con lo que la tramitación de las solicitudes y los pagos es más ágil.

Este nuevo sistema de controles acarrea también una nueva forma de entender las relaciones entre los beneficiarios de ayudas de la PAC, de forma que la comunicación entre ambos actores es fundamental. Así, haciendo uso de los canales habilitados al efecto, los pocos casos de expedientes dudosos o con incumplimientos detectados son comunicados a los beneficiarios por parte de las CC.AA., requiriendo el aporte de información o evidencias adicionales en forma de fotografías geoetiquetadas o bien la modificación de la solicitud única con objeto de corregir los posibles errores detectados en los plazos habilitados al efecto.

Durante la campaña 2021, en consonancia con las observaciones del Tribunal de Cuentas Europeo y la Comisión, la aplicación de los controles por monitorización a las medidas de Desarrollo Rural del II Pilar de la PAC recibirá un notable impulso, al ampliarse el ámbito territorial (superficies) y también el número de medidas y operaciones a las que se aplicará esta metodología de control.

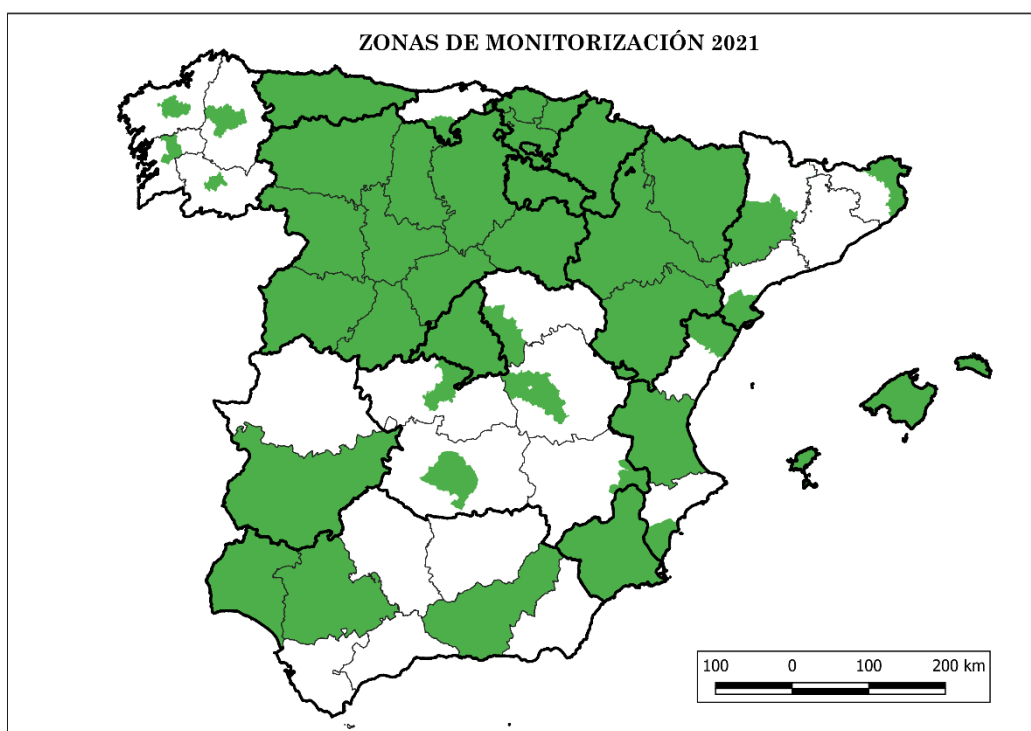
Situación en España y Proyección de la Campaña 2020

Aunque la realización de controles por monitorización es voluntaria para los Estados Miembros, España ha asumido un fuerte compromiso con el desarrollo de este método de control hasta el punto de ser el país con más superficie agraria y regímenes de ayuda monitorizados.

Así, en 2019, en España se realizaron controles por monitorización en un total de diez comunidades autónomas en el marco de seis proyectos diferentes. La exitosa experiencia de 2019 unida al nuevo enfoque de digitalización y modernización que supondrá la futura Reforma de la PAC, animó en 2020 a un total de 15 comunidades autónomas a aplicar esta metodología de controles. En la campaña 2021, que supone el tercer año de implementación gradual (*Phasing-in*) previsto por la normativa comunitaria, se incorpora la comunidad autónoma de Cantabria y se amplía sustancialmente la base territorial de

aplicación de estos controles, de forma que en 8 comunidades autónomas se monitorizará la totalidad de la superficie. En consecuencia, en esta campaña 2021, se realizarán controles por monitorización en zonas geográficas específicas de un total de 16 comunidades autónomas.

En cuanto a los regímenes de ayuda sometidos a esta metodología de control, al igual que en la campaña 2020, en las zonas monitorizadas se controlarán todos esquemas de ayudas del Primer Pilar y un número importante de medidas de ayudas relacionadas con superficies del II Pilar en el ámbito del Sistema Integrado de Gestión y Control.



En la siguiente tabla se detallan las zonas en las que se aplicarán controles por monitorización y los regímenes del primer y segundo pilar considerados en la campaña 2021. Nótese que algunas de las medidas de Desarrollo Rural incluidas están pendientes de confirmación y pueden sufrir modificaciones.



CC.AA.	Zona	Regímenes Monitorizados del I Pilar PAC	Regímenes Monitorizados del II Pilar PAC
Andalucía	Provincia de Sevilla Provincia de Huelva Provincia de Granada	Todas las Ayudas Directas	
	Provincia de Sevilla - T.M. Puebla del Río	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Aves en arrozales
Aragón	Provincia de Zaragoza	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Aves en arrozales Medida 11: - Agricultura ecológica en arroz Medida 13: - Pagos compensatorios en zonas de montaña - Pagos compensatorios en zonas distintas de montaña con limitaciones naturales - Pagos compensatorios en zonas con limitaciones específicas



	Toda la C.A. Aragón	Régimen de Pequeños Agricultores y Ayudas Asociadas: - Frutos Cáscara y Algarrobas - Arroz	Medida 10: - Aves en arrozales Medida 11: - Agricultura ecológica en arroz
Asturias	Toda la C.A. Asturias	Todas las Ayudas Directas	Medida 12: - Pagos Red Natura 2000 Medida 13: - Pagos zonas de montaña y con limitaciones naturales
Baleares	Toda la C.A. Baleares	Todas las Ayudas Directas	Medida 13: - Pagos zonas de montaña - Pagos zonas con limitaciones específicas
Cantabria	Comarca de Reinosa	Todas las Ayudas Directas	



Castilla y León	Toda la C.A. Castilla y León	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Agroecosistemas extensivos de secano en humedales de importancia internacional - Producción integrada - Cultivos Agroambientales Sostenibles - Superficies forrajeras pastables Medida 11: - Agricultura Ecológica Medida 13: - Área con limitaciones naturales
------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	---



Castilla la Mancha	Provincia de Toledo	Todas las Ayudas Directas	
	- Comarca Sagra-Toledo		
	Provincia de Guadalajara		
	- Comarca Campiña		
	Provincia de Cuenca		
	- Comarca Mancha Alta		
	Provincia de Ciudad Real		
	- Comarca Campo Calatrava		
	Provincia de Albacete		
	- Comarca Almansa		



Cataluña	Provincia de Lérida: - Comarca de Les Garrigues - Comarca de La Noguera - Comarca de La Segarra - Comarca de Segrià - Comarca de Pla d'Urgell - Comarca de Urgell	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Mejora de hàbitats esteparios RN 2000 - Sistemas Alternativos a la lucha química - Producción integrada - Agricultura ecológica Medida 11: - Ganadería ecológica Medida 13: - Pagos por zonas con limitaciones naturales significativas - Pagos por zonas de montaña - Pagos por otras zonas afectadas por limitaciones específicas
	Provincia de Tarragona: - Región Delta del Ebro Provincia de Gerona: - Ampurdán	Ayudas Asociadas: - Arroz	Medida 10: - Gestión sostenible de zonas húmedas



Comunidad Valenciana	Provincia de Castellón: - Comarcas de Bajo Maestrazgo - Comarca de Los Puertos - Comarca de Alto Maestrazgo Provincia de Valencia Provincia de Alicante: - Comarca de Vega Baja del Segura - Comarca del Bajo Vinalopó	Todas las Ayudas Directas	Medida 13: - Pagos por zonas de montaña
Extremadura	Provincia de Badajoz	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Producción Integrada de Arroz - Producción Integrada de Tomate Medida 11: - Producción Ecológica de herbáceos de secano



Galicia	Provincia de Orense: - Comarca de Allariz-Maceda Provincia de Pontevedra: - Comarca de Taberirós-Terra de Montes Provincia de La Coruña: - Comarca de Órdenes Provincia de Lugo: - Comarca de Lugo	Todas las Ayudas Directas	Medida 13: - Pagos por zonas de montaña - Pagos por zonas con limitaciones naturales significativas
La Rioja	Toda la C.A. de La Rioja	Todas las Ayudas Directas	Medida 10: - Mantenimiento Ganadería Extensiva Medida 13: - Indemnización compensatoria por zonas de montaña
Comunidad de Madrid	Toda la Comunidad de Madrid	Todas las Ayudas Directas	
Navarra	Toda la C.A. de Navarra	Todas las Ayudas Directas	Medida 13: - Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas



País Vasco	Toda la C.A. del País Vasco	Todas las Ayudas Directas	Medida 13: - Pagos por zonas de montaña - Pagos por zonas con limitaciones naturales significativas
Región de Murcia	Toda la Región de Murcia	Todas las Ayudas Directas	

Metodología y Principales Novedades en 2021

En cuanto a la metodología a emplear, se mantiene el funcionamiento básico de la campaña 2020, basado en el análisis automático de las imágenes proporcionadas por los satélites Sentinel, utilizando índices y marcadores específicos y, posteriormente, aplicando una serie de reglas que permiten concluir sobre la admisibilidad de la línea de declaración respecto a la ayuda solicitada. Los resultados pueden equipararse, por su naturaleza y significación a las luces de un semáforo:

- **Verde:** Se ha podido confirmar que se cumple con las condiciones de las reglas automáticas establecidas para el escenario y régimen de ayuda o medida de apoyo declarado.
- **Amarillo:** No existe evidencia concluyente de cumplimiento o incumplimiento de las reglas de elegibilidad establecidas.
- **Rojo:** Se ha podido confirmar que no se cumplen las condiciones de las reglas de elegibilidad establecidas.

En este contexto de controles cobra especial relevancia la exactitud y veracidad de la información contenida en la Solicitud Única (S.U.), de forma que, en caso de darse luces amarillas o rojas, las CC.AA. remitirán comunicaciones a los beneficiarios, invitándoles:



- Bien a presentar, de forma voluntaria y en el plazo de 10 días, evidencias adicionales en forma de fotografías geoetiquetadas que permitan verificar la realidad del terreno.
- O bien a modificar la Solicitud Única en consecuencia. La posibilidad de modificación de la Solicitud Única por parte del agricultor en estos casos, sin penalización, está limitada a la adaptación de la delimitación gráfica o uso de las parcelas de su Solicitud Única a las incidencias detectadas y comunicadas en la monitorización y el plazo se amplía hasta el 31 de agosto, si bien las CC.AA. podrán realizar ampliaciones de dicho plazo para regímenes y medidas de ayuda concretos.

Con objeto de facilitar esta interacción entre agricultores y administración, se han desarrollado Apps para dispositivos móviles que permitirán a los agricultores comunicarse de forma directa con la Administración, obteniendo los resultados de los controles y facilitando el aporte de evidencias adicionales en caso de discrepancia, tales como fotografías georreferenciadas desde su propio teléfono móvil. Estas aplicaciones garantizan a los agricultores la captura de los datos necesarios (fecha, hora, localización y recintos SIGPAC afectados), así como el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la legislación sobre la seguridad y calidad que deben reunir las fotografías georreferenciadas, proporcionando a su vez un canal de comunicación seguro para remitir estas evidencias a la Administración, permitiendo una adecuada evaluación y gestión de las mismas.

Este sistema de controles supondrá para el agricultor un aliciente para mejorar la calidad de la información presentada en su Solicitud Única, proporcionando un marco idóneo de comunicación con la Administración que redundará en una mayor fluidez a la hora de tramitar las solicitudes y, consecuentemente, la realización de los pagos a los agricultores. Por otro lado, el carácter preventivo de los controles evitará la aplicación de sanciones y penalizaciones al dar margen al agricultor para modificar su Solicitud o aportar evidencias adicionales, para aquellas parcelas en las que la administración haya comunicado el resultado preliminar inconcluyente o desfavorable.



Finalmente, sobre aquellos expedientes que continúen siendo dudosos tras la modificación de S.U. o aporte de fotografías georreferenciadas se llevarán a cabo otras actividades complementarias de control, entre las que se encontrarían, como último recurso, las visitas a campo.